

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 025,

**ACUERDOS DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA N° 04 DEL 14.07.2021**

COPIAPÓ, 20 JUL 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36 y 43 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Extraordinaria N°04 de fecha 14 de julio de 2021; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 20 del 15 de julio de 2021; en las Resoluciones N°6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Gobernador Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, correspondiéndole además presidir el Consejo Regional; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) de la Ley N°19.175 otorga al Sr. Gobernador Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de julio de 2021 - certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado - en su texto expreso - en la Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de julio de 2021, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA N° 004 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2021 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumpla con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA***

SER CONSULTADO AL EFECTO. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional”

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Extraordinaria N° 04** de fecha 14 de julio del 2021, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron presencialmente los siguientes Consejeros Regionales; **Alex Ahumada Monroy, Ruth Vega Donoso, Roberto Alegría Olivares, Sergio Bordoli Vergara, Patricio Alfaro Morales, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Rodrigo Rojas Tapia, Rebeca Torrejón Sierra, Juan Santana Álvarez, Fabiola Pérez Tapia, Manuel Reyes Cuello y don Javier Castillo Julio.**

Cabe señalar que el consejero **Gabriel Mánquez Vicencio** no asistió a dicha sesión plenaria debido a cuestiones de salud debidamente acreditadas bajo licencia.

Siendo trece consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Concurrir a la aceptación del cargo del nuevo Gobernador, Sr. Miguel Vargas Correa, quien por el solo mandato de ley también asume la presidencia del Consejo Regional de Atacama.

2.- ADJÚNTESE y téngase como parte integrante del presente acto administrativo el Acta de asunción de cargo como Presidente del Consejo Regional de Atacama de fecha 14 de julio de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Regional
 - Jefes División (6)
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Asesoría Jurídica
 - U.R.S. Región Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- MVC/MS/GZB/czb

MEMORANDUM N° 020

DE : JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

A : SR. PATRICIO URQUIETA GARCIA
INTENDENTE REGIONAL DE ATACAMA

FECHA : COPIAPO, JULIO 15 DEL 2021

1.- Comunico a Ud. que en Sesión Extraordinaria N°04/2021, realizada el día miércoles 14 de julio del presente, el Consejo Regional aprobó los Acuerdos que se adjuntan al presente Memorándum.

2.- Se envía el cuerpo de resoluciones para su conocimiento, aprobación, sanción y elaboración de resoluciones correspondientes.

Agradeciendo su atención, le saluda atentamente a Ud.,

Distribución:

- El indicado
- Sr. Mario Silva Alvarez
Administrador Regional
Gobierno Regional de Atacama
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefa División Presupuesto e Inversión Regional
- Jefe División Planificación y Desarrollo
- Jefa División Desarrollo Social y Humano
- Jefa División Infraestructura y Transporte
- Jefe División de Fomento e Industria.
Gobierno Regional de Atacama
- Sra. Carla Zúñiga Bichara
Depto. Jurídico GOREATACAMA

Arch.memo020/2021 (Campaña (0) Cero Papel)



JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA N° 004 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2021 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Extraordinaria N° 04** de fecha 14 de julio del 2021, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron presencialmente los siguientes Consejeros Regionales; **Alex Ahumada Monroy, Ruth Vega Donoso, Roberto Alegría Olivares, Sergio Bordoli Vergara, Patricio Alfaro Morales, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Rodrigo Rojas Tapia, Rebeca Torrejón Sierra, Juan Santana Álvarez, Fabiola Pérez Tapia, Manuel Reyes Cuello y don Javier Castillo Julio.**

Cabe señalar que el consejero **Gabriel Mánquez Vicencio** no asistió a dicha sesión plenaria debido a cuestiones de salud debidamente acreditadas bajo licencia.

Siendo trece consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Concurrir a la aceptación del cargo del nuevo Gobernador, Sr. Miguel Vargas Correa, quien por el solo mandato de ley también asume la presidencia del Consejo Regional de Atacama.

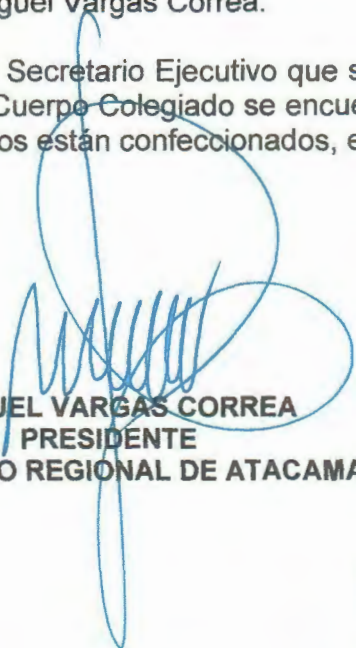


JORGE VARGAS GUERRA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA




A catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno y conforme a lo dispuesto en el Capítulo XIV, de la Constitución Política de la República y la ley N°19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, se da fe de la asunción del cargo como Presidente del Consejo Regional de Atacama, en su calidad de primer Gobernador Regional, electo popularmente, del señor Miguel Vargas Correa.

El Secretario Ejecutivo que suscribe constata que los actos administrativos de este Cuerpo Colegiado se encuentran totalmente tramitados. Las actas, oficios y acuerdos están confeccionados, enviados y archivados.


MIGUEL VARGAS CORREA
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA


RUTH VEGA DONOSO
CONSEJERA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA




JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA